



## Comisión Permanente

Acta número: 245  
Fecha: 28/mayo/2018.  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.  
Secretario: Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.  
Inicio: 11:24 Horas.  
Instalación: 11:26 Horas.  
Clausura: 12:00 Horas.  
Asistencia: 7 diputados.  
Cita próxima: 4/junio/2018. Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López. Encontrándose presente las diputadas suplentes Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera y Candelaria Pérez Jiménez.



## Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 21 de mayo de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 16 ayuntamientos de la entidad y al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco; para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto 037, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria



## Comisión Permanente

sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de mayo del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de mayo del presente año, solicitando al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes



## Comisión Permanente

del órgano colegiado, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de mayo del presente año, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de mayo del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, por medio del cual comunica, la actualización de la integración de las salas de dicho Tribunal. 2.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual adjunta, Informe de las Acciones de Control y Evaluación de dicho órgano electoral, correspondiente al mes de marzo del año en curso. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 043, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 4.- Circulares firmadas por la Diputada Alejandrina Moreno Barahona, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por medio de las cuales informa: Primero.- La clausura del Segundo Período de Receso. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones, ambos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Circular firmada por el Diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Secretario de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por medio de la cual informa la apertura del Tercer



## Comisión Permanente

Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Carlos Alberto Estrada Flores, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por medio del cual anexa copia simple de Punto de Acuerdo, por el que manifiestan su adhesión al pronunciamiento presentado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, respecto a la relación de México con los Estados Unidos de América. 7.- Circular firmada por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de mayo. 8.- Escrito firmado por la Ciudadana Patricia Celorio Ricardez, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, se exhorte al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante la actitud omisiva en el otorgamiento de un permiso de subdivisión, que tramita ante ese Ayuntamiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida es el siguiente: El Informe remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. El oficio enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el Punto de Acuerdo 043, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. Debiéndose remitir una copia del mismo a la Diputada Solange María Soler Lanz, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En relación con los oficios y circulares, enviados por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, y por los honorables congresos de los estados de Campeche, Coahuila e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito presentado por la Ciudadana Patricia Celorio Ricardez, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la



## Comisión Permanente

palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión de la Comisión Permanente. Me permito presentar ante esta Comisión Permanente Iniciativa de Decreto, proponiendo reformas y adiciones, a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y a la Ley Orgánica de los Municipios, todas del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma y como debe ser turnada a comisiones para su análisis, habrá oportunidad de conocerla más a detalles, por lo que en este momento solo daré a conocer un resumen de la misma. El objeto de esta Iniciativa, es establecer disposiciones en los ordenamientos señalados, para establecer con claridad, que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deben pagar lo que le deban a los contratistas, proveedores y prestadores de servicios, a más tardar 60 días antes de que concluya su período de ejercicio constitucional. Lo anterior, con la finalidad de evitar dejarle esos pasivos a las nuevas administraciones y que se dañe la hacienda y la economía de las empresas, constructoras y prestadores de servicios; ya que al no pagarse, sale perjudicado el nuevo gobierno, porque no tiene dinero para pagar, y los afectados porque no pueden cobrar. Y se vuelve una cadena, porque a su vez los proveedores o contratistas no pueden pagar a sus trabajadores, no pueden pagar las mercancías o el material empleado, las rentas de locales, vehículos o maquinarias, entre otros, trayendo como consecuencia que se afecte en general la economía municipal o estatal, según el caso. Esta situación no debería presentarse, porque la Constitución Federal, la local, la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen una serie de mandatos, en el sentido de que todo lo que se vaya a realizar debe estar debidamente planeado e incluido en el presupuesto de egresos, en el Plan de Desarrollo, en los programas operativos y en los sectoriales, así como que no se puede licitar, ni contratar nada, si no se cuenta con la suficiencia de recursos correspondientes. ¿Pero qué pasa?



## Comisión Permanente

Que los funcionarios no respetan las leyes, y en vez de buscar la forma de acatarlas, lo que hacen es buscar la forma para evadirlas y por eso se dan estas situaciones y vienen los problemas. Debido a ello, actualmente, contratistas, proveedores y prestadores de servicios están muy preocupados y así lo han expresado en los diversos medios de comunicación, cito algunos ejemplos: El 14 de mayo, el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, indicó que están preocupado porque la SOTOP no les está dando anticipos por las obras que les asignan; por lo que van a pedir que se les otorguen, ya que al no recibir anticipos, los empresarios absorber los gastos, para lo cual adquieren créditos y corren el riesgo de que no se les pague y queden con pasivos para el próximo sexenio, como ya les ha ocurrido. El pasado 25 de mayo, el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Villahermosa (CANACO-SERVYTUR), reconoció que al menos el 50% de los ayuntamientos mantienen adeudos con sus agremiados, por lo que incluso algunos han dejado de ofrecer servicios a los gobiernos municipales por temor a que se vayan sin pagar al concluir su trienio. De manera coincidente, miembros de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Delegación Tabasco, el pasado 24 de mayo, señalaron que gobiernos municipales mantienen adeudos con constructores tabasqueños. A eso se suma lo que sucede en la práctica, pues se han detectado casos en que gobiernos estatales o municipales pocos meses antes de concluir su período de ejercicio constitucional adquieren créditos o realizan otros tipos de actos, como otorgar base a familiares o amigos, lo que deja comprometidas las finanzas a las nuevas administraciones, por lo que el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales han establecido medidas para prevenirlas. Así, por ejemplo, en el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se estableció que todas las obligaciones a corto plazo deben quedar pagadas totalmente a más tardar tres meses antes de que concluya el período de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos meses. En el ámbito local, se ha hecho lo propio, pues la Ley Orgánica de los Municipios, en su Artículo 33, dispone algo semejante a lo expuesto en el párrafo que antecede; y en su numeral 34, dispone que los ayuntamientos no podrán cambiar la clasificación de las plazas o cargos de confianza a de base, durante los últimos ocho meses de su período constitucional. Por su parte, el Artículo 15 de la Ley de



## Comisión Permanente

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su segundo párrafo, dispone que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos. A su vez, en el Artículo 16, fracción I de dicho ordenamiento, se establece que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria. Como vemos, se ha tratado de ir corrigiendo ese tipo de prácticas que además de violentar la Constitución y la Ley, le causan perjuicio a las haciendas estatal y municipal y a los particulares. Sin embargo, todavía hay cosas por hacer. Por lo tanto, como complemento a esas disposiciones, propongo reformas y adiciones a los ordenamientos señalados con anterioridad para establecer con claridad que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y los municipios, deberán realizar en su totalidad el pago a contratistas y proveedores a más tardar 60 días antes de que concluya el período de ejercicio constitucional, para evitar dejar adeudos, salvo las que se refieran a ejercicios plurianuales; o los relativos a gastos indispensables, siempre y cuando se cuente con los recursos para pagarlos antes de que concluya el período de su mandato. La Iniciativa de Decreto iría en sus términos concretos de la siguiente manera. Artículo Primero.- Se adicionan los párrafos quinto y sexto, al Artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; para quedar como sigue: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 32.- Párrafos primero al cuarto quedan igual. Párrafo quinto: Tratándose del último año de ejercicio constitucional de la administración estatal o municipal correspondiente, las dependencias y entidades, deberán pagar totalmente las obligaciones a corto plazo a más tardar tres meses antes de que concluya el período de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses. Párrafo sexto: Asimismo, deberán programar los recursos y realizar los pagos a los proveedores, contratistas y demás prestadores de servicios, por lo menos 60 días antes de la conclusión del período de gobierno mencionado para evitar adeudos a la administración que lo substituirá; y dentro del mismo, no podrán contratar nuevas adquisiciones, servicios u obras. Salvo aquellos que sea indispensables e impostergables, para atender situaciones imprevistas, en cuyo caso, los pagos se deberán realizar invariablemente antes de que





## Comisión Permanente

concluya el periodo constitucional respectivo. Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 24; y se reforma el segundo párrafo del Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para quedar como sigue: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Artículo 24.- Párrafo primero queda igual. Párrafo segundo: En el último año de ejercicio constitucional de la administración correspondiente, las dependencias y entidades, deberán programar los recursos y realizar los pagos a los contratistas respectivos por lo menos 60 días antes de la conclusión del período de gobierno para evitar adeudos a la administración entrante; y dentro de ese período no podrán contratar nuevas obras. Salvo los relativos a servicios o mantenimiento indispensable de obras en cuyo caso los pagos se deberán realizar invariablemente antes de que concluya el período constitucional respectivo. Artículo 30.- fracciones I a III, seguirían igual. Se reforma el párrafo segundo: En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, previsiones para evitar adeudos a las nuevas administraciones; penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. Párrafos tercero, cuarto y quinto continúan igual. Artículo Tercero.- Se adiciona un tercer párrafo, al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Artículo 44.- Párrafos primero y segundo continúan igual. Párrafo tercero: Tratándose del último año de ejercicio constitucional de la administración correspondiente, las dependencias, órganos y entidades, deberán programar los recursos y realizar los pagos a los proveedores respectivos por lo menos 60 días antes de la conclusión del período de gobierno para evitar adeudos a la administración entrante; y dentro de ese período no podrán contratar nuevas adquisiciones arrendamientos o prestaciones de servicios, salvo que cuenten con recursos para pagar antes de la conclusión de dicho período constitucional. Artículo Cuarto.- Se adiciona un cuarto párrafo, al



## Comisión Permanente

Artículo 33, y la fracción XII al Artículo 34 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 33.- Párrafos primero, segundo y tercero continúan igual. Párrafo cuarto: Tratándose del último año de ejercicio constitucional de la administración correspondiente, las dependencias, órganos y entidades municipales, deberán programar los recursos y realizar los pagos a los contratistas y proveedores respectivos por lo menos 60 días antes de la conclusión del período de gobierno para evitar adeudos la nueva administración y dentro de ese período no podrán contratar nuevas adquisiciones arrendamientos o prestaciones de servicios, salvo que cuenten con recursos para pagar antes de la conclusión de dicho período constitucional. Artículo 34.- Quedan impedidos también los ayuntamientos para: fracciones I a la XI quedan igual. Fracción XII.- Dejar adeudos a contratistas y proveedores, salvo los que se refieran a contratos plurianuales. Seguidamente se insertan los artículos transitorios. Propongo también lo antes expuesto, porque debe recordarse que a partir de este año, las administraciones municipales, si bien seguirán durando tres años, su entrada en funciones será el 5 de octubre y la conclusión de su mandato será el día 4, por lo que su período de ejercicio no coincidirá con el año fiscal, porque este se contabiliza del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Imagínense, el caos que se va a armar, si al entrar en funciones casi a medio año, los gobiernos municipales y dentro de seis años el gobierno estatal, se encuentran que los que se fueron solo dejaron recursos para pagar alguno de los gastos indispensables durante los últimos meses del año; y que tienen adeudos con proveedores, contratistas, prestadores de servicios, por créditos, por los compromisos de Asociaciones Público Privada, por laudos, adeudos por energía eléctrica, entre otros pasivos; con qué lo van a pagar. Máxime, que es público y notorio que tanto el gobierno estatal, como los municipales tienen serios problemas económicos, lo que implica que sus cierres no serán muy buenos que digamos. Lamentablemente, la mayoría de los gobernantes y demás servidores no respetan la Ley, ni tienen la cultura de apegarse a sus presupuestos, a sus planes y programas, ni racionan el gasto, lo que originan todos los problemas que ya conocemos. Por lo anterior, considero que es necesario tomar las medidas preventivas correspondientes y por ello propongo la Iniciativa a la que me he referido esperando que se le dé el trámite correspondiente antes de que termine nuestra Legislatura. Muchas gracias.



## Comisión Permanente

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta LXII Legislatura, medios de comunicación que nos honran con su presencia. El 18 de diciembre de 2013, fue publicada la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, legislada por el Honorable Congreso del Estado. A lo largo del contenido de dicha ley, se señala la utilización de un Reglamento para cumplir con diversos propósitos de la misma. A su vez, en el Artículo Quinto Transitorio de dicha Ley, se señaló que sería obligación del Titular del Poder Ejecutivo y de los ayuntamientos de la Entidad la creación o adecuación -de existir- de los reglamentos respectivos a lo dispuesto, para su correcta aplicación y debido cumplimiento. Esto, en un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley. En el Artículo Primero Transitorio se señala que la Ley entraría en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, que como se manifestó en el primer antecedente, la publicación fue realizada el día 18 de diciembre de 2013. En virtud de lo anterior, las autoridades responsables tenían la obligación de emitir los reglamentos correspondientes entre el 17 de enero de 2014 que entró en vigor la Ley en cuestión y el 17 de abril de 2014, plazo correspondiente a los noventa días señalados. Sin embargo, las autoridades han sido omisas a cumplir la obligación impuesta por el legislador, siendo que, a la presente fecha las autoridades responsables no han emitido los reglamentos pertinentes en relación a la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. En ese sentido, no sobra decir que, con su ilegal actuación las responsables han vulnerado preceptos constitucionales y legales y de igual forma se violentan los derechos humanos que consagra el Artículo 11 del Protocolo de San Salvador, Protocolo adicional a la



## Comisión Permanente

Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como el contenido de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Por lo tanto, es muy claro que la Ley aprobada por el H. Congreso del Estado, que protegería la fauna, así como el derecho a un medio ambiente sano, a través de los mecanismos y acciones señaladas en la misma, estando facultado por el Artículo 36, fracción I de la Constitución local, de la cual se desprendió el deber de emitir los reglamentos necesarios para el correcto cumplimiento de la Ley que recayó en las autoridades responsables –como les mandata la misma Constitución local-, al día de hoy, no ha podido cumplir algunos de sus propósitos, lo cual repercute directa e indirectamente, en el derecho de la ciudadanía del estado a un medio ambiente sano. En este orden de ideas, hacemos un exhorto público a todas las autoridades responsables a fin de que de una vez por todas, Tabasco cuente con un reglamento a como mandata dicho marco normativo. Por lo anteriormente expuesto, y siendo que es primordial cumplir con la obligación de emitir los reglamentos correspondientes, para el correcto aprovechamiento y funcionalidad de la Ley para la Protección y Cuidado de Animales en el Estado de Tabasco se procede a emitir el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a los 16 ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Paraíso, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto 037 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan a la brevedad o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha. Anotándose



## Comisión Permanente

para hacer uso de la palabra la Diputada Solange María Soler Lanz y el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por diez minutos, a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz dijo: Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación. El motivo de mi intervención es para hacer del conocimiento de ustedes, como ya lo vimos hace unos días que tuvimos sesión de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, que tenemos en puerta la renovación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y conforme a lo que nos marca la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, esta convocatoria ya fue publicada en dos medios de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, y vamos a tener instalada una mesa receptora para que cualquier interesado que desee participar en el proceso, pueda acceder a los formatos, y al formato de registro para poder participar. La mesa receptora va a estar instalada en el Lobby del Congreso como hace 2 años, en un horario de 9 de la mañana a 3 de la tarde, desde el día 4 al 8 de junio, y una vez que se hayan recibido las solicitudes, dentro de los 5 días siguientes la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos va a emitir el Dictamen en donde daremos a conocer los nombres de quienes hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos que marca la ley, y serán los que van a participar en el proceso de las entrevistas, y las entrevistas se van a llevar a cabo del 4 al 7 de julio en los horarios que vamos a acordar con la Comisión de Justicia y Gran Jurado, porque como ustedes recordarán, dentro del proceso lo que ya es la parte de las entrevistas y la dictaminación final de los nombres de quienes van a resultar electos como integrantes del Consejo Consultivo, se hace de manera conjunta con la Comisión de Justicia y Gran Jurado. Ojalá que nos puedan ayudar a darle toda la difusión posible a esta convocatoria, esta publicada en el portal del Congreso del Estado, y como ustedes recuerdan es una convocatoria dirigida a personas particularmente que tengan alguna experiencia en materia de derechos humanos. El Consejo que se va a renovar tiene una integración de 6 personas, así que 6 personas son las que vamos a elegir, los requisitos básicos son: Que tienen que ser mexicanos de nacimiento y con una residencia efectiva en el Estado de por lo menos 3 años. Muchísimas gracias.



## Comisión Permanente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por diez minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores: He pedido la oportunidad para hacer uso de la voz en el tema de asuntos generales de la Comisión Permanente para externar mi preocupación por un comentario recurrente que me han hecho llegar ciudadanos por diversos medios, en relación con algo que me parece sumamente preocupante. A mis concupiscencias han llegado esta semana comentarios, en relación que ya les han comunicado a los trabajadores, médicos y servidores públicos de los hospitales Juan Graham, del Niño y de la Mujer, que a partir de este momento quedan suspendidas todas las cirugías que estaban programadas en virtud de que éstos hospitales, la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado, carecen de recursos para poder afrontar los gastos que éstas cirugías implican y que estaban programados. Yo le he pedido a toda esta gente que por favor me hagan llegar los datos de quién se los comunicó por hospital y de qué forma se los hicieron llegar; no quiero mencionar sus nombres para no arriesgarlos a que sean objeto de represalias. Pero de todas maneras conmino al Secretario de Salud, directores de los hospitales, y al propio Gobernador del Estado para que corroboren o desmientan esta información que me han hecho llegar. Sería verdaderamente alarmante y preocupante que ante esta situación se suspendieran cirugías programadas, que como sabemos, obedecen a problemas de salud urgente para los tabasqueños. No nada más estamos ante la lamentable actitud del Gobierno en relación con esta indolencia de los servicios de salud, a pesar de lo que digan sus responsables, todos sabemos que no hay atención médica, de que en los sitios de urgencia a la gente la atienden peor que si fueran “animalitos”, que no existen medicamentos para atender las recetas médicas, que están sobreexplotando a los médicos, ya que nadie puede atender más de 70 consultas diarias en su sano juicio y plena capacidad; que además ahora de suspender las cirugías meten en un grave conflicto a muchísimas familias tabasqueñas. Yo esperarí y conminaría, desde este foro, a los responsables del Sector Salud para que lo confirmen o desmientan, y si fuese así, que hiciésemos todos un esfuerzo, tanto el Gobierno del Estado como en el ámbito que nos corresponde a los diputados, para tratar de conseguir los recursos necesarios y éstas cirugías no sean suspendidas. Este es el objeto de mi preocupación y de mi intervención, solicitando amablemente a los



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General



## Comisión Permanente

responsables del área de salud del Gobierno del Estado, que nos lo confirmen o desmientan. Muchísimas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, siendo las doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, y citó para la próxima, la cual se verificará el día cuatro de junio del presente año, a las once horas en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y CONCHA  
SECRETARIO.**